



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCON, 13 JUN 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 3 1

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°22 año 2017, presentada por **Ana del Carmen Basave Yáñez**, Cédula de Identidad N°6.155.232-4 con domicilio en calle Unión Progreso ST. N°39, comuna de Concón, para pagar deuda por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario de la propiedad Rol N°0495100039, correspondiente desde la 1ra. a la 4ta. Cuota del año 2015.

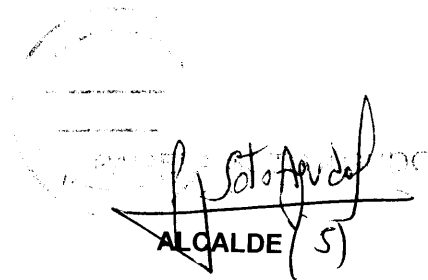
VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N°22 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **ANA DEL CARMEN BASAVE YÁÑEZ**, Cedula de Identidad N° [redacted] domiciliada en calle Unión Progreso ST. N°39, de esta comuna, para pagar deuda por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario de la propiedad Rol N°0495100039, correspondiente desde la 1ra. a la 4ta. Cuota del año 2015.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE (S)

- EAO/NAN/rqn.-
 DISTRIBUCION**
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
 - ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3